

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander

Un buen presente, un mejor futuro



MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dr. Jaime Orlando Vargas Mendoza, Delegado del Gobernador de Santander
Dr. Miguel Ángel Castañeda Acosta, Delegado Presidente de la República de Colombia
Dra. Ana Milena Gualdrón Díaz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional
Dr. Orlando Orduz Corredor, Representante de las Directivas Académicas
Ing. Rafael Ortiz Sepúlveda, Representante del Sector Productivo
Dr. Prudencio Antonio Becerra Reyes, Representante de los Exrectores
Ing. Sergio Suárez Barajas, Representante de los Docentes
Ing. Andrés Enrique Ávila Montañez, Representante de los Egresados
Angie Alejandra Churio Díaz, Representante de los Estudiantes

MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO

PhD. Omar Lengerke Pérez, Rector y presidente
Dr. Alberto Serrano Acevedo, Vicerrector Académico
Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e
Ingenierías
Dr. Orlando Orduz Corredor, Decano de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y
Empresariales
Ing. Abigail Tello Ríos, Representante de los Coordinadores
Dra. Sandra Yohanna González López, Representante de los Docentes
Karen Yesenia Arias Velásquez, Representante de Estudiantes

EQUIPO DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DE PEI

Richard Alexander Caicedo Rico – Jefe Oficina de Desarrollo Académico

Noris Jimón Marcano Navas – Docente Asesora de la Oficina de Desarrollo Académico

Diego Alejandro Botero Urquijo – Docente Asesor de la Oficina de Desarrollo Académico

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	6
1. MISIÓN.....	9
1.1. FORMACIÓN CON SENTIDO ÉTICO	9
1.2. FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO.....	11
1.3. FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTITUD EMPRENDEDORA.....	13
2. VISIÓN.....	15
2.1. FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.....	15
2.2. FORMACIÓN PARA LA INNOVACIÓN	16
2.3. FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO	18
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	21
2.1. PERFIL DEL DOCENTE UTEÍSTA.....	26
2.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE UTEÍSTA.....	27
2.3. PERFIL DEL GRADUADO UTEÍSTA.....	27
3. PRINCIPIOS Y VALORES UTEÍSTAS.....	29
3.1. PRINCIPIOS	29
3.1.1. FORMAR DESDE LAS EMOCIONES	29
3.1.2. ACTUAR EN LIBERTAD Y DEMOCRACIA	30
3.1.3. SER DESDE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA DIVERSIDAD.....	31
3.1.4. AFIRMAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA	32
3.1.5. HACER PARA EL BIENESTAR EN COMUNIDAD	33
3.1.6. PROCEDER PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	33
3.2. VALORES UTEÍSTAS	34
3.2.1. PERTENENCIA A LA INSTITUCIÓN	34
3.2.2. JUSTICIA PARA LA INTERACCIÓN	35
3.2.3. RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA HUMANA.....	35
3.2.4. RESPONSABILIDAD SOCIAL	35
3.2.5. COMPROMISO EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.....	36
3.2.6. LIBERTAD PARA EL SER Y EL HACER.....	36
4. DIMENSIONES FILOSÓFICA, PEDAGÓGICA Y SOCIOCULTURAL DE LAS UTS.....	39
4.1. DIMENSIÓN FILOSÓFICA.....	39
4.2. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA.....	41
4.3. DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL.....	42
4.4. FORMACIÓN INTEGRAL.....	45
4.5. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN COMPETITIVA	46
4.6. LA EXTENSIÓN CON PERTINENCIA SOCIAL	47
5. BIENESTAR INSTITUCIONAL	50
5.1. ARTE Y CULTURA	51
5.2. RECREACIÓN Y DEPORTE.....	51
5.3. SALUD.....	51
5.4. DESARROLLO HUMANO	52
8. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALIZACIÓN	54
9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	59

INTRODUCCIÓN



Unidades Tecnológicas de Santander

uts | Unidades
Tecnológicas
de Santander
Un buen presente, un mejor futuro

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS). En su elaboración participaron actores importantes de la comunidad académica uteísta. Este escrito pretende ser el referente para el desarrollo institucional que se viene construyendo a lo largo de sus 57 años de servicio a la educación superior en el país. Por ello, en su interés por avanzar en la gestión del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación, se presenta este proyecto orientado a contribuir en la construcción de una sociedad en condiciones de bienestar a través de la formación de las generaciones actuales y futuras.

El PEI de las UTS, se constituye en un documento orientador, pertinente y flexible, inspirado en la promoción de una formación integral que considera el ser, el saber, el conocer, el convivir y el emprender en la resolución de las diferentes problemáticas que afectan a la sociedad (Delors, 1996). De esta manera asume los retos de una institución de educación superior en un mundo caracterizado por sus altos niveles de complejidad, de incertidumbre y rápida transformación.

En este sentido, el PEI uteísta responde a los principios de la calidad educativa establecidos por la UNESCO en sus diferentes acuerdos y declaraciones; a los compromisos suscritos por el Estado colombiano con relación a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015); a los preceptos constitucionales y legales que rigen la educación superior en Colombia.

Es importante destacar que este PEI se ha desarrollado en función de los escenarios sociales en los que como IES las UTS pueden impactar para la construcción de una sociedad en condiciones de bienestar. Por tanto, es el resultado de la construcción y el consenso de la comunidad uteísta y ha sido concebido como un instrumento que imprime un carácter identitario para la institución con relación a los componentes ontológico, epistemológico y axiológico, sus campos de acción y su proyección institucional, sobre los cuales se sustenta el ser y el hacer de las UTS.

Desde esta perspectiva, el PEI de las UTS responde a los postulados del paradigma socio-crítico orientado a transformar la realidad a partir de un proceso de reflexión sobre

y para la acción. Por consiguiente, el quehacer uteísta apunta hacia el mejoramiento permanente del proceso educativo. En este sentido, y en concordancia con la teoría de los intereses cognitivos propuesta por Habermas (1981, 1984), las teorías curriculares interpretadas por Kemmis (1993) y la visión curricular propuesta por Grundy (1991), el currículo uteísta es concebido como praxis, resultado de un proceso cultural emancipatorio que se construye y deconstruye críticamente para la producción del conocimiento, la apropiación del saber y la dignificación de la vida local y global.

En tal sentido, el PEI de las UTS se caracteriza por su flexibilidad y adaptabilidad al cambio, para su actualización y mejoramiento permanente, en aras de avanzar con una educación pertinente, integral y de calidad, en el ánimo de responder a las necesidades de formación de las generaciones colombianas que asumirán los retos y desafíos del siglo XXI. Desde allí, se proyecta entonces la impronta institucional que propende a la transformación social para el alcance de condiciones de bienestar en comunidad.

1.

MISIÓN VISION



Unidades Tecnológicas de Santander

uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

1. MISIÓN Y VISIÓN

Considerando los retos y las misiones de la educación superior para el siglo XXI establecidos por la UNESCO, asumidos por el Estado colombiano así como los preceptos legales nacionales e institucionales, es necesario resaltar que lo anterior es el propósito principal de este establecimiento educativo, por ello las UTS presentan su Misión - Visión institucional.

1.1. MISIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander son un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

En la Misión se evidencian tres componentes claves: a) el sentido ético; b) el pensamiento crítico y c) la actitud emprendedora. La concepción y descripción de cada uno de estos componentes se disgregan y presentan a continuación.

1.1.1. FORMACIÓN CON SENTIDO ÉTICO

El proceso de formación con sentido ético, refiere una práctica docente comprometida socialmente con lo moralmente aceptado, con la ejecución de estrategias, métodos y tareas que implique la transmisión de valores, bien sean intelectuales, sociales, morales, religiosos o artísticos y que preparen al individuo para su desenvolvimiento en la sociedad.

Al respecto, Yegres (2007) expresa que “la educación no puede ser sólo un instrumento para crear riquezas materiales, sino también un recurso para formar hombres conscientes de los valores de su cultura, que aprecien la libertad como un bien supremo de la vida social” (p.180). Es decir, la ética permite que el estudiante pueda reflexionar sobre su

quehacer en atención a lo aceptado o no, desde el punto de vista de la moral y así corrija, mejore o fortalezca su comportamiento para saber convivir en comunidad.

Por otra parte, la formación con ética no justifica los actos del sujeto, sino que ayuda a sus profesionales a conocer, entender y comprender las relaciones entre el saber ser, los valores y las normas que rigen en la vida en sociedad, para el desarrollo integral de la persona.

Tal como lo señala la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEA) (2017) la educación ética se ocupa justamente de formar y preparar al individuo como sujeto moral, para que pueda construir y ejercer su condición de ser humano en el mundo con carácter autónomo, crítico, reflexivo y con vocación democrática.

En consecuencia, la formación UTS tiene como objetivo la formación integral del individuo, promovido desde el proceso educativo, el desarrollo de competencias y capacidades en el graduado, a fin de que se inserte adecuada y efectivamente en el mundo laboral, que a su vez, cuenta con un marco ético ajustado a los preceptos constitucionales exigidos por la sociedad colombiana para su desempeño profesional.

De modo que la formación integral está estrechamente interrelacionada con la formación ética, como lo plantea Ibarra (2005) la ética profesional constituye un “componente dinámico y sustantivo de la formación integral porque asegura una práctica responsable y eficaz al normar el buen uso de las capacidades profesionales, lo que resulta fundamental para enfrentar y resolver los complejos problemas de la sociedad contemporánea” (p.2).

Se destaca que las UTS cuenta con un Código de Ética (2017a) definido como “un marco común de principios, valores éticos y directrices que orientan la entidad hacia un horizonte ético compartido en el “vivir bien” y el “habitar bien” (p. 5) y tiene el propósito de precisar las normas de comportamiento que deben observar los actores sociales que conforman la comunidad educativa con relación al ejercicio de los principios, valores y directrices que regulan las relaciones entre ellos y respecto a la comunidad en general.

Desde esta visión, la formación ética y ciudadana se constituye en una prioridad institucional, por cuanto se considera que este proceso educativo aporta al fortalecimiento de

la democracia y la convivencia pacífica, al tiempo que contribuye a desarrollar diversas competencias en los estudiantes que los conducen a que se involucren activa y eficientemente en las diferentes dimensiones de lo público.

1.1.2. FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO

Desde la consideración de los postulados de la pedagogía crítica y los principios de la educación problematizadora, propuesta por Freire en contraposición con el propósito unidireccional de la educación bancaria, el modelo educativo institucional enfatiza en el desarrollo de competencias cognitivas que permiten observar, analizar, interpretar y valorar los entornos sociopolíticos, económicos y culturales mediante la formulación de juicios críticos que contribuyen a discernir y tomar decisiones oportunas y adecuadas para la solución de problemáticas de diferentes índoles que afectan el bienestar personal y común.

En este sentido, la práctica pedagógica orienta su acción hacia la sistematización de estrategias didácticas que potencian el desarrollo de las habilidades del pensamiento de orden superior que permiten ejercitar el razonamiento y la comprensión de los fenómenos naturales y sociales, para elaborar argumentos y diseñar acciones que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

Con esta perspectiva, la pedagogía crítica en las UTS es entendida como “una instancia de formación y aprendizaje ético y político que incide en las formas de producción de subjetividades, en los procesos de construcción y circulación de valores y en la generación de prácticas sociales” (Ortega, 2009). Sobre la base de esta postura, se requiere, en principio, que la comunidad docente deconstruya sus discursos y acciones disciplinares como resultado de un proceso crítico-reflexivo profundo, con el fin de favorecer la resignificación y transformación de su práctica pedagógica a la luz de las necesidades formativas reales y pertinentes de los estudiantes.

En este aspecto, es conveniente destacar que coincidimos con Freire en el 2002 (p. 3) cuando expuso las características de una conciencia crítica, que en su conjunto esbozan

los criterios que se deben considerar para valorar el desarrollo de competencias vinculantes:

1. Anhelos de profundidad en el análisis del problema. No se satisface con las apariencias. Puede reconocerse desprovista de instrumentos para el análisis del problema.
2. Reconoce que la realidad es cambiante.
3. Sustituye situaciones mágicas o explicaciones mágicas por principios de causalidad auténticos.
4. Procura verificar o chequear los hallazgos. Está siempre dispuesta a las revisiones.
5. Al enfrentarse a un hecho, hace lo posible por despojarse de prejuicios. No sólo en la captación, sino también en el análisis y en la respuesta.
6. Rechaza posiciones quietistas. Es intensamente inquieta. Es tanto más crítica cuando más reconoce en su quietud la inquietud y viceversa. Sabe que es en la medida en que es y no por lo que parece. Lo esencial para parecer algo es ser algo; es la base de la autenticidad.
7. Rechaza toda transferencia de responsabilidad y de autoridad y acepta la delegación de las mismas.
8. Es interrogadora, averigua, impacta y provoca.
9. Ama el diálogo; se nutre de él.
10. Ante lo nuevo no rechaza lo viejo por ser viejo, ni acepta lo nuevo por serlo, sino en la medida en que son válidos.

De igual manera, se destaca que tal como lo señala Giroux (1990) “es importante que los estudiantes no solo piensen acerca del contenido y la práctica de la comunicación crítica, sino que reconozcan también la importancia del resultado de esas experiencias, se traduzca en acción concreta” lo que requiere la consecución de una “dialéctica dinámica entre conciencia crítica y acción social” (p. 67). En el ámbito de la práctica educativa,

estas acciones sociales se consolidan mediante la ejecución de numerosos proyectos educativos y de investigación, que centran sus objetivos, desde y para la realidad regional y nacional, con el propósito de contribuir en la solución de las diversas problemáticas y satisfacer las necesidades de formación de los diferentes colectivos sociales que hacen vida en el país.

En síntesis, la educación problematizadora y liberadora propuesta por Freire y otros autores contemporáneos, cobra sentido en el ámbito pedagógico institucional para cuestionar la realidad y proponer alternativas de solución a las complejas problemáticas que afectan el buen vivir y el logro del desarrollo sostenible. Por consiguiente, tanto los docentes como los estudiantes de las UTS se desenvuelven académica y pedagógicamente sobre la base de la formulación de preguntas problémicas, revertidas, estimuladoras, desencadenantes, evaluativas, divergentes y convergentes, entre otras (Corredor, Pérez y Arbeláez, 2009); con la finalidad de contribuir al desarrollo de su propio juicio crítico y de la comunidad educativa.

1.1.3. FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTITUD EMPRENDEDORA

La comunidad educativa se reconoce como una institución promotora de la creatividad, la iniciativa y el emprendimiento, condiciones estrechamente vinculadas y fundamentales para la generación de ideas y acciones innovadoras que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y del desarrollo sostenible de la nación y el mundo.

En correspondencia, con los avances de la neurociencia y con la concepción de creatividad expuesta por Burgos y Osses (2015) quienes la definen como la asociación de caminos neuronales que se producen de forma distinta a partir de nuevas asociaciones, donde lo desconocido no siempre es algo nuevo, sino la forma cómo el cerebro busca solucionar alguna problemática de manera diferente, para lo cual activa los recuerdos significativos, lo aprendido, lo que ha visto y lo que forma parte de la realidad inmediata.

En este sentido, el docente uteísta sistematiza estrategias didácticas vinculadas con los avances neurocientíficos, relacionados con los procesos cognitivos, sobre todo aquellos

que potencian el desarrollo de las capacidades del cerebro neo córtex que actúa para generar respuestas originales en tiempo real. Asimismo, permite el análisis riguroso y profundo de la información, la reflexión y la capacidad de tomar decisiones oportunas para asumir los retos y desafíos del mundo actual (Castillero, 2017).

Desde esta visión, la educación en las UTS alienta el desarrollo de la creatividad y fomenta la producción del pensamiento creativo, en su interés de formar una generación de ciudadanos competentes para tolerar los cambios, aplicar la flexibilidad durante los procesos de emprendimiento y ser receptivo de nuevas ideas y opiniones. En definitiva, se trata de un sujeto que valora las diferencias en medio de la diversidad, desarrolla su capacidad de adaptación y se implica en proyectos de innovación.

En este ámbito, las UTS forma a un sujeto social sobre la base de una cultura para el emprendimiento que incorpore el desarrollo del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación. En este escenario, el emprendimiento es asumido tal como lo plantea el Artículo 1 de la Ley 1014 de 2006, cuando determina que es una “manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado” (p.1).

Es así como la apuesta por la formación de competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias interculturales, con la finalidad de propiciar la articulación necesaria con el sector productivo, a fin de impulsar y fomentar la prosperidad general en la sociedad colombiana, tal como lo determina el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia (CPC, 1991).

De allí que, la educación promueve la articulación de la teoría y la práctica en consonancia con los avances disciplinares y con el objetivo de que el graduado uteísta cuente con las competencias adecuadas para crear, consolidar, mantener su propia empresa y generar ingresos por cuenta propia, entre otros beneficios personales y colectivos.

1.2. VISIÓN

Para el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander serán reconocidas en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Con el fin de comprender amplia y profundamente la visión institucional, a continuación, se presenta una interpretación de sus componentes fundamentales:

- a) Formación para la transformación social
- b) Formación para la innovación
- c) Formación para el desarrollo tecnológico.

1.2.1. FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Desde el siglo pasado la visión del mundo comenzó a cambiar, de cara a la transformación de los paradigmas, al avance de las tecnologías de la información y la comunicación, el cambio en las teorías educativas que encaminan a implementar otras estrategias de enseñanza y aprendizaje para trascender el individualismo, los enfoques parcelados y la fragmentación del conocimiento.

Por tanto, se debió incorporar en el proceso educativo universitario un sentido ético, colectivo y globalizado del saber, desde una visión compleja, holística, ecológica, crítica y reflexiva del conocimiento, que promoviera la concienciación y el desarrollo de una nueva estructura mental, para la potenciación y mejora de las capacidades y el desarrollo de las competencias en los docentes y estudiantes, con el fin de satisfacer las necesidades de formación contemporáneas.

Esta transformación del pensamiento en la dimensión educativa contribuyó a comprender la realidad como “un sistema en permanente cambio, desarrollo y emergencia; que reconoce al todo como la suma de sus partes y a la especificidad de las partes respecto al todo” (Morín, 1999, p.474). En este sentido, y desde la perspectiva de estos cambios, el proceso educativo uteísta centra su atención en el sujeto que aprende, con miras a que

participe protagónicamente en la conformación de un tejido social que contribuya a transformar las condiciones actuales signadas por los altos índices de pobreza, conflictos, discriminación y riesgos de diferentes índoles, para avanzar hacia una sociedad más justa, solidaria, tolerante, sostenible y humana.

De allí que, en las UTS la sistematización de estrategias de aprendizaje sea orientadas hacia la observación, análisis, interpretación, valoración y comprensión de la realidad inmediata y global. Tal cometido requiere de una práctica pedagógica humanizante que tome en consideración las experiencias de los estudiantes con el interés de propiciar la emancipación del conocimiento y de los saberes desde la reflexión - acción, que luego se traducirán en cambios importantes y significativos para la sociedad.

1.2.2. FORMACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

Actualmente la educación superior ha evolucionado hacia un modelo de formación por competencias, desde la innovación educativa como un proceso donde el docente en su rol de mediador del aprendizaje, sistematiza contenidos y estrategias didácticas creativas contextualizadas respecto a los cambios políticos, económicos socio-culturales, ambientales, tecnológicas y científicos ocurridos en la realidad reciente e inmediata.

Según la UNESCO (2016a) “la innovación educativa es un acto deliberado y planificado de solución de problemas, que apunta a lograr mayor calidad en los aprendizajes de los estudiantes, superando el paradigma tradicional. Implica trascender el conocimiento académico y pasar del aprendizaje pasivo del estudiante a una concepción donde el aprendizaje es interacción y se construye entre todos”.

Desde esta postura, introducir la innovación en el ámbito institucional supone generar una transformación en el proceso educativo, tal como lo señaló la UNESCO en el 2016, lo que implica “una ruptura con los esquemas y la cultura vigente” (p. 3). En tal sentido, el docente uteísta desde su práctica pedagógica lidera la promoción de una nueva forma de intercambio entre los actores educativos, a través de la sistematización de estrategias innovadoras que incentiven cambios profundos para la emancipación del ser desde su

ámbito real. Con esto se busca que el profesional graduado de las UTS responda a las demandas actuales de la sociedad en beneficio de una mejor calidad de vida y de cara a un mundo complejo y globalizado.

Por consiguiente, la innovación educativa institucional no se considera tanto un producto, sino un proceso inconcluso que debe ser sometido a una revisión constructiva constante, mediante la participación de un docente investigador que observa y analiza su práctica pedagógica e incorpora cambios para obtener mejores resultados, en términos de aprendizajes significativos. Por lo tanto, la investigación en las UTS se constituye en un sustento académico que ofrece los insumos necesarios para construir nuevas prácticas, tal como lo plantea Moreno (2000) “los procesos de innovación en el ámbito educativo se identifican con la investigación orientada a la transformación de las prácticas educativas” (p.2) y además, son por excelencia el medio para la aplicación y la validación de lo novedoso en la educación.

En definitiva, se trata de un docente que supera las prácticas educativas tradicionales, que aprende permanentemente, que se cuestiona en su desempeño y que genera la construcción colectiva del conocimiento a partir de su experiencia profesional en el ánimo de lograr la transformación del proceso educativo. Asimismo, es un docente actualizado en el área de conocimiento de su especialidad, que está a la vanguardia respecto a los avances pedagógicos y psicológicos, al tiempo que cuenta con las herramientas necesarias para gestionar la inter y transdisciplinariedad en ambientes de aprendizaje. Por lo tanto, el docente se caracteriza por gestionar el aprendizaje pertinente y significativo, crear comunidades prácticas de aprendizaje, involucrarse en grupos de investigación, generar nuevos conocimientos, participar en la conformación de redes académicas, ser innovador desde la reflexión-acción en y sobre su práctica pedagógica, entre otras.

Al respecto, es importante mencionar que la exhortación a la innovación educativa desde la educación superior no es nueva. De hecho, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) en la Conferencia Científica de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en 1995, deliberó sobre la formación para la innovación, exhortando a las naciones a generar acciones orientadas con este fin, en busca de estimular el incremento del talento

humano, el acceso al conocimiento y la elevación de una cultura para la innovación desde el nivel universitario.

Desde esta visión, la OEI en 1995 expresó dentro sus planteamientos que la formación innovadora requiere métodos, técnicas e instrumentos para aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a hacer, aunado al uso de las TIC y de los medios de comunicación social, con la finalidad de abrir nuevos espacios y modernizar la gestión de los sistemas educativos con perspectiva global desde el ámbito local.

Con este objetivo, las UTS incorporan el uso de las TIC en su práctica pedagógica y socializa la divulgación de iniciativas innovadoras, con el fin de compartir sus aciertos y animar en la consolidación de redes académicas que permitan replicar la experiencia contextualizada en otros ámbitos de acción.

1.2.3. FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO

El desarrollo tecnológico se ubica como una de las dimensiones más relevantes del avance sostenido que en los últimos tiempos ha caracterizado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), asociado a la globalización que han experimentado a escala mundial. Por esta razón, las instituciones de educación superior han invertido en la investigación científica y tecnológica en su interés de incorporar las TIC en los procesos didácticos y en la creación de programas académicos que respondan a la formación de profesionales aptos para desempeñarse en el mundo laboral contemporáneo.

Tal como lo señala la OEI (2012) en el Programa Iberoamericano en la Década de los Bicentenarios, en su sección Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo y la Cohesión Social, el conocimiento científico y tecnológico “es hoy una de las principales riquezas de las sociedades contemporáneas y se ha convertido en un elemento indispensable para impulsar el desarrollo económico y social” (p.11).

Por consiguiente, el proceso productivo de una nación en el ámbito socio-económico actual depende básicamente del desarrollo de la ciencia y la tecnología. A partir de esta consideración, las UTS enfatizan el proceso de formación continua y permanente en el

manejo de diversas herramientas tecnológicas, con el fin de responder a la multifuncionalidad de competencias profesionales y laborales del profesional uteísta que demanda la educación del siglo XXI.

En consecuencia, el proceso educativo institucional se expresa como resultado del desarrollo de la creatividad y de la sistematización de un conjunto de tareas, habilidades, destrezas, acciones y técnicas, que fortalecen la reflexión-acción y la capacidad de comunicarse como ciudadano mundial mediante el uso y manejo pedagógico de las TIC. Esta actividad socioeducativa beneficia la enseñanza y el aprendizaje de conocimientos conceptuales y procedimentales que serán operacionalizados durante el desempeño laboral del graduado.

Adicionalmente, tal como lo señala la UNESCO (1998) “las nuevas tecnologías brindan las posibilidades de renovar los métodos pedagógicos y de ampliar el acceso a la educación superior” (p.8), mediante el conocimiento tecnológico que demanda la articulación entre la teoría y la práctica, y que integra nuevas formas de enseñanza y aprendizaje para obtener resultados más versátiles, innovadores y actualizados.

De tal manera, que la educación en las UTS promueve la creación de comunidades virtuales de aprendizaje que trascienden las fronteras artificiales y son definidas como una “estrategia comunicativa que estimula el aprendizaje dialógico, a través de las herramientas del ambiente virtual de aprendizaje, para realizar una construcción colectiva del conocimiento” Prieto (2008) citado en UTS (2017b, p. 8). Esto es posible, dada la importancia que le asignan los docentes y estudiantes a la interactividad a la mediación del aprendizaje y a las prácticas y habilidades para la gestión del trabajo colaborativo.

2.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS



Unidades Tecnológicas de Santander

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Las UTS nacieron el 23 de diciembre de 1963, bajo el nombre de Instituto Tecnológico Santandereano, mediante la ordenanza departamental número 90 de ese año. En 1964 se protocolizó la institución de formación en las facultades intermedias de Electrónica, Instrumentación, Termotecnia y Topografía.

Dos años después, en 1966, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) aprobó los programas ofertados y el otorgamiento del título de auxiliares en ingeniería. En 1974 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1358, por el cual reglamentó las Instituciones de Educación Superior, las definió y categorizó según su finalidad, y por primera vez, reconoció a las Instituciones Tecnológicas como establecimientos de Educación Superior. Posteriormente, el Decreto - Ley 80 de 1980 organiza el sistema de educación post-secundaria o superior y establece las modalidades educativas de formación intermedia profesional, formación tecnológica, formación universitaria y formación avanzada o de postgrado, con lo cual otorga la condición de establecimiento, entidad o institución de educación superior a aquellas que adelanten programas en alguna de las anteriores modalidades.

En 1986, la Institución pasó a llamarse Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), dando fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 del Decreto-Ley 80 de 1980, donde se estableció que las dependencias del área académica en las Instituciones Tecnológicas se denominarían Unidades, que equivalen a las Facultades de las Instituciones Universitarias.

En 1997 fue inaugurada, en la Ciudadela Real de Minas la actual sede de las UTS, en dónde hoy en día presta su servicio a miles de estudiantes. En 1999, se creó el programa de Tecnología en Contaduría Financiera, hoy Contabilidad Financiera, y posteriormente los programas de Tecnología en Administración de Empresas, hoy Gestión Empresarial. Asimismo, la Tecnología en Banca e Instituciones Financieras, Tecnología en Diseño y Administración de Sistemas, Tecnología en Gestión Agroindustrial y Tecnología en Mercadeo. En el año 2000 se creó el programa de Tecnología Ambiental. Todos estos

programas estarían adscritos a la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales.

En el año 2001, se creó la Facultad de Ciencias Naturales, hoy Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías, con el propósito de coordinar los programas agrupados en las entonces Escuelas de Telecomunicaciones; Electricidad y Electrónica; Electromecánica y Ciencias Geográficas y Catastrales. A partir de este momento se suprimieron de la estructura académica las Escuelas y los programas fueron adscritos a la Facultad como Tecnologías en Electrónica, Electromecánica, Electricidad y Telefonía, Telecomunicaciones y Topografía. Además en el año 2002 se creó el programa de Tecnología Deportiva y el programa Tecnología en Mercadeo.

Para el año 2005 la institución ofreció por primera vez un programa de Especialización Tecnológica: Especialización en Equipo Electromédico e Instrumentación. Posteriormente, en el año 2006 se ofertó la Especialización Tecnológica en Sistemas de Información Geográfica.

Con el fin de responder a necesidades del sector de la confección y del deporte de competencia, la institución creó los programas Técnico en Patronaje Industrial, Comercio Exterior y Técnico en Deportes. Este último programa fue re-estructurado con el fin de formar talento humano calificado para el entrenamiento deportivo, la orientación de programas de actividad física y la docencia en deportes, y en el año 2002 se ordenó su creación como programa en Tecnología Deportiva.

Desde el año 2007, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) permitió ofrecer programas universitarios mediante la modalidad de ciclos propedéuticos, con lo que la institución comenzó el proceso de ofertar niveles de formación universitaria que complementarían la oferta educativa de la institución. Desde el año 2008 amplió su escenario de formación, ofertando programas profesionales en la región, llegando a poblaciones como San Gil y Vélez. En el 2010 se hizo lo propio en Barrancabermeja, en el 2012 en San José de Cúcuta, Norte de Santander y en el 2015 en Piedecuesta.

En el 2012 la institución amparada en la ley 749 de 2002 logró la aprobación de la oferta de los programas de Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos, Ingeniería en

Sistemas, Ingeniería Ambiental y el nivel Profesional en Deportes. De igual manera, se gestionó la apertura de los programas académicos Tecnologías en Petróleo y Gas y Turismo Sostenible.

Durante el año 2013, el MEN otorgó el registro calificado del nuevo programa de Tecnología en Turismo Sostenible. A partir del segundo semestre de 2013, la institución inició el programa en Actividad Física y Deportes, por ciclos propedéuticos.

Para el 2014, se obtuvo el registro calificado de la Tecnología en Estudios Geotécnicos, único programa de la Institución con doble titulación a través de un convenio con la Universidad de Salamanca, España.

De igual manera, se ofrecieron numerosas tutorías y actividades formativas de nivelación, orientadas a desarrollar las habilidades y competencias investigativas de la comunidad docente y estudiantil. Cabe destacar que durante este año la institución recibió en calidad de comodato la sede recreativa de la Contraloría General de Santander, con la finalidad de ofrecer a sus estudiantes escenarios adecuados para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas y de recreación.

En el año 2015, se fortaleció la gestión de internacionalización mediante la consolidación de nuevos convenios, dentro de los cuales se destacaron los suscritos con la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad de Aveiro, que contó con el acompañamiento del Consulado de Hungría. El primero convino en cooperar académicamente con los programas de Topografía, Electrónica y Electromecánica de las UTS. En tanto el segundo se estableció para cooperar con los programas de Ingeniería Ambiental y Electromecánica. La actividad fue desarrollada por el Centro de Investigación de Mecánica Automotriz del Tecnológico de Monterrey – Toluca. El tercer convenio se orientó hacia la formulación de proyectos de acción para el fortalecimiento de actividades agroindustriales sustentables durante el proceso del postconflicto colombiano. Además, se fortalecieron los vínculos de cooperación con la Unión Europea, mediante la consolidación de nuevos acuerdos de cooperación internacional con la Universidad Técnica de Riga y con instituciones de educación superior de la República Checa. Adicionalmente, las UTS agregaron nuevos

aliados estratégicos, tales como la Universidad Tecnológica y Económica de Budapest y la Universidad Corvinus de Budapest, en Hungría.

También en el año 2015, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) otorgó un reconocimiento a los siguientes grupos de investigación: a) Grupo de Investigación en Ingeniería del Software (GRIIS); b) Grupo de Investigación en Control Avanzado (GICAV) y c) Grupo de Investigación en Ciencias Socioeconómicas y Empresariales (GICSE). Este logro se obtuvo gracias a la participación de la Dirección de Investigaciones de las UTS, en la Convocatoria 693 de Colciencias denominada "Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel – 2014.

Durante el 2016, las UTS también sumaron otro logro al recibir la Certificación del Sistema de Gestión en las Normas Técnicas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, que fueron otorgadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC. En el año 2017 las UTS reciben registro calificado para dos nuevos programas: Tecnología en Gestión de Moda, articulada por ciclos propedéuticos con el programa Profesional en Diseño de Moda y la tecnología en Electricidad Industrial, articulada por ciclos propedéuticos con el programa de Ingeniería Eléctrica. De igual forma la institución, con el propósito de ampliar la cobertura de sus servicios educativos, radica la solicitud de registro calificado para programas en modalidad virtual, de las áreas socioeconómicas y empresariales.

Actualmente, la institución cuenta con una oferta de programas académicos a nivel de tecnología y universitarios en los que se cuenta con una comunidad académica alrededor de dieciocho mil estudiantes, impactando de manera directa en el bienestar de la región.

3.

PERFIL DEL DOCENTE, DEL ESTUDIANTE Y DEL GRADUADO UTEISTA



Unidades Tecnológicas de Santander

3. PERFILES UTEÍSTAS

Los perfiles uteístas han sido contruidos sobre la base de tres categorías fundamentales que se precisan a continuación:

El **“saber saber”** refiere el conjunto de conocimientos, ideas e informaciones de carácter académico y/o técnico-científico. Asimismo, incluye los saberes tradicionales, ancestrales que representan y constituyen el acervo cognoscitivo del sujeto social. Enfatiza los procesos de análisis y de interpretación sobre la realidad, así como la producción del conocimiento para la resolución de problemáticas contextualizadas.

El **“saber hacer”** se vincula con el conjunto de procedimientos, técnico y práctico que el sujeto en situación de aprendizaje o en su desempeño laboral, está apto y en capacidad de ejecutarlas eficaz y eficientemente. Se vincula con la gestión y socialización de los productos investigativos, con el desarrollo tecnológico y la innovación educativa.

El **“saber vivir y convivir en sociedad”** supone el ejercicio de los principios y valores individuales en congruencia con un proyecto de vida personal y profesional, sobre la base de la motivación al logro de las metas propuestas. Asimismo, incluye la gestión de una inteligencia socioemocional que contribuya a generar una cultura organizacional sobre la base de la construcción de la paz, la inclusión social, el respeto a la ética, la igualdad y la equidad de género, tal como lo expresa el Séptimo Desafío Estratégico del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 (2017).

A continuación se establecen los perfiles del docente, estudiante y graduado de las UTS.

3.1. PERFIL DEL DOCENTE UTEÍSTA

El perfil del docente hace referencia a las competencias que debe tener cada uno de los profesores de la institución. El docente uteísta se caracteriza por desarrollar su práctica pedagógica sobre la base de un proceso de reflexión acción que le garantice su fortalecimiento y mejora permanente desde los procesos de enseñanza aprendizaje que orienta y que a su vez ejecuta proyectos de investigación formativa para sistematizar estrategias didácticas orientadas al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación docente.

3.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE UTEÍSTA

El estudiante uteísta se caracteriza por ser un sujeto en condición de aprendizaje que lleva a cabo su formación de manera autónoma, desde una perspectiva de sujeto activo en el proceso didáctico y que propende a impactar de manera efectiva en sus contextos desde el desarrollo de un aprendizaje significativo que contribuya a la consecución de condiciones de bienestar en su contexto.

3.3. PERFIL DEL GRADUADO UTEÍSTA

El graduado uteísta es un profesional formado integralmente, ético, con pensamiento crítico, que propende a la innovación y con actitud emprendedora que contribuye a la resolución de problemas propios de su disciplina y que aporta a la transformación significativa de su contexto para el alcance de condiciones de bienestar en comunidad.

4.

PRINCIPIOS Y VALORES UTEISTAS



Unidades Tecnológicas de Santander

4. PRINCIPIOS Y VALORES UTEÍSTAS

Las UTS se proyectan como una institución de educación superior de alta calidad que genera un impacto directo en la región con la formación de profesionales integrales, con pensamiento crítico e innovadores. En ese sentido, la labor llevada a cabo por la institución se inspira en principios y valores que convergen en el sentido de transformación social para el bienestar que se materializa en este PEI.

4.1. PRINCIPIOS

Para dar respuesta a los desafíos universales de la educación superior, contribuir en el logro de las metas propuestas en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 (MEN, 2017) y contribuir a la visión-misión institucional, los principios uteístas se asumen como aquellos lineamientos básicos desde los que se proyectan las funciones sustantivas de la institución.

En este sentido, los principios uteístas se conciben como los lineamientos que permiten materializar las categorías que dan origen a la misión y a la visión institucional. Estos principios permiten que el actuar de la institución se lleve a cabo bajo lineamientos que se orientan a materializar esos ideales de pensamiento crítico, actitud emprendedora y sentido ético.

4.1.1. FORMAR DESDE LAS EMOCIONES

Las UTS forman en y para la vida, mediante el desarrollo de competencias que preparan al sujeto como un ser social, para desenvolverse en un mundo que constantemente se transforma. En este sentido, se promueve el amor por la vida, con un propósito que contribuye al crecimiento personal y humanizante, de todos los integrantes de la comunidad uteísta (Corredor, Pérez y Arbeláez, 2009).

Se destaca que esta condición aporta a la construcción del Bien- Ser, Bien - Hacer y el Bien - Estar en común, donde todos los actores sociales aprenden y desaprenden, se

valoran mutuamente y construyen un ideal institucional que favorece el crecimiento a nivel personal, académico y profesional.

Este principio se identifica con el planteamiento de Maturana (2017) cuando señala que "amar educa". De allí que las UTS crecen consustanciados con el espacio donde se acepta y escucha a los otros, sin mediarlos desde los prejuicios y preconcepciones de vida. Es un proceso de transformación en la educación que se gesta desde el entusiasmo, el optimismo y el compromiso para ser cada día mejores personas en la reflexión para la acción, la participación, la libre expresión de las ideas y en la toma de decisiones fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida en comunidad.

Esto no es otra cosa que desarrollar procesos de formación desde el reconocimiento de las emociones de los sujetos, desde sus capacidades individuales y colectivas. Significa el reconocimiento del otro desde sus potencialidades y desde su singularidad, pero también desde el reconocimiento que es un sujeto situado; lo que permite llevar a cabo un proceso de formación integral que impacta en todas las dimensiones de los sujetos que hacen parte de la comunidad académica uteísta.

4.1.2. ACTUAR EN LIBERTAD Y DEMOCRACIA

Las UTS fomentan y sustentan sus principios en y para la construcción de una sociedad libre y democrática, sobre la base del ejercicio, defensa y promoción de los derechos humanos fundamentales, la diversidad, el diálogo intercultural y la inclusión, en un ámbito de reconocimiento de la dignidad humana (Amézquita, 2011).

En este sentido, se comprende la libertad como un principio básico que permite a los individuos alcanzar lo que les es valioso (Sen, 2010). Por tanto, los diferentes ejercicios institucionales que se proyectan desde las funciones sustantivas de las UTS están proyectados a que tanto la comunidad uteísta como el contexto en el que sus miembros impactan alcance condiciones de libertad sustantiva, esa libertad que permite que los individuos hagan y sean aquello que es valioso para ellos.

Considerando este planteamiento, las situaciones problemáticas de la vida en comunidad son concebidas como una oportunidad para describir, analizar, interpretar, comparar y

exponer argumentos con relación a situaciones divergentes, en la búsqueda de alternativas y consensos mediante el diálogo y la resolución pacífica de sus nudos y entramados. Al respecto, Freire (2010) señaló que “la democracia, como cualquier sueño, no se hace con palabras descarnadas y sí con la reflexión y con la práctica” (p. 113). En este sentido, el ejercicio de una institución que promueva en su comunidad condiciones de libertad sustantiva permitirá proyectar una sociedad en la que sus miembros impactan en sus contextos. Por tanto, se potencia la construcción de una sociedad democrática que desde la afirmación de la libertad por parte de sus ciudadanos consiga condiciones de bienestar en comunidad.

4.1.3. SER DESDE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA DIVERSIDAD

Las UTS se proyectan como una institución inclusiva en la que se reconoce a todos los miembros de la comunidad uteísta desde lo vario de su existencia, desde la afirmación de las diferencias que les son innatas y a partir de la construcción de escenarios que reconozcan a todos sus miembros y les permitan interacciones sociales en condiciones de convivencia para el bienestar. Esto hace de la institución un escenario de formación, investigación e innovación que potencia y valora la diversidad. De modo que se garantiza el reconocimiento y desarrollo de identidades y particularidades de sus miembros desde el respeto a la diferencia y facilita la participación en espacios interculturales que favorece la cohesión social.

Un elemento muy importante que promueve la inclusión y la diversidad al punto de hacerlo un principio de la institución, es la atención que brinda las UTS a los grupos poblacionales vulnerables con el objetivo de prevenir situaciones de discriminación y promover su agencia. En este orden de ideas, desde la *política de atención a sujetos de especial protección constitucional, grupos marginados y con enfoque de género*, promulgada en la institución en el año 2018, se promueve una impronta en la que la inclusión y el reconocimiento de la diversidad orienta el ser y el hacer de la institución.

Las UTS se afirman desde la base de estos planteamientos y desde la concepción que promueve la UNESCO desde el año 2000 con el Índice de Inclusión Social, como una

manera de establecer el conjunto de procesos que las IES han realizado para eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de la comunidad en atención a la inclusión y la diversidad. A partir de allí, el MEN ha presentado el Índice de Inclusión para la Educación Superior (INES) como una “herramienta de autoevaluación que permite conocer las condiciones de inclusión de las instituciones educativas” (p.27). Para la institución el INES se constituye en una herramienta que favorece el proceso de seguimiento y valoración de la educación inclusiva en cuatro áreas específicas, dentro de las cuales se ubican: el área directiva, el área administrativa, el área académica y el área comunitaria.

Es desde estos paradigmas que las UTS se proyecta como una institución diversa e incluyente.

4.1.4. AFIRMAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA

La excelencia académica está asociada a la calidad, a la transparencia y a la perfección, como un atributo distintivo y especial que asigna un alto valor a las IES, exigiendo de las instituciones acciones que consoliden continuamente los estándares de calidad que demanda la sociedad actual en un mundo globalizado.

En atención a estas ideas, Silva, Bernal y Hernández (2014), plantean que la Calidad en las IES puede ser vista como excelencia o excepcionalidad, perfección, cumplimiento o congruencia con los propósitos institucionales, la cual apunta a un mejoramiento continuo. En este sentido, ver la calidad desde el cumplimiento de los propósitos institucionales, ratifica la autonomía institucional ya que implica la autoevaluación la autoregulación y la autoplanificación como una institución pertinente frente a las necesidades sociales del momento.

En síntesis, para definir el quehacer uteísta en la búsqueda de la excelencia académica, se adopta el término de calidad como la construcción permanente de este atributo desde la aceptación de la responsabilidad social que potencia el impacto de las IES en los contextos en los que actúan, en el marco concreto de su realidad y perspectivas, para formar

profesionales con competencias que respondan a las demandas de un mundo globalizado. De tal manera que la excelencia en las UTS, más que un concepto es un atributo que se ajusta a la calidad educativa como un proceso continuo y en constante construcción desde los aportes de todos los actores de la comunidad uteísta.

4.1.5. HACER PARA EL BIENESTAR EN COMUNIDAD

La comunidad uteísta trabaja desde la visión de lo público como un bien común, fortalecida desde el aporte de profesionales competentes que contribuyen al logro del mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general. En definitiva, se trata de un servidor UTS, que participa consciente y activamente en la construcción de un tejido social que promueve y consolida acciones más allá de los intereses particulares.

Bienestar social comprendido como el estado de cosas en el que las personas son libres de ser y hacer lo que les es valioso en pro del alcance de condiciones de calidad de vida (Sen, 1999), se convierte en el enfoque desde el que las labores de las UTS se concentra en formar profesionales que logren transformaciones sociales que conduzcan a esas condiciones de bienestar y en impactar en la región de manera que se contribuya a dichas transformaciones sociales.

4.1.6. PROCEDER PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La labor uteísta propicia los principios y valores ambientales que contribuyen al logro de los objetivos del desarrollo sostenible, entendido como aquel que “promueve la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” (UPEL, 2006, p. 388).

En este sentido, todos los procesos institucionales cuentan con la impronta ambiental de UTS verde, para el uso racional y eficiente de los recursos naturales renovables y no renovables, sistematizada en la conciencia de los procesos que rigen la naturaleza con relación al principio de finitud de estos recursos. Desde allí, se adoptan paradigmas científicos que favorecen “nuevos acercamientos sistémicos y métodos interdisciplinarios para aprehender la complejidad ambiental, trascendiendo el espacio restringido de la arti-

culación de las disciplinas científicas y abriendo un espacio para la incorporación de nuevos saberes” (Leff, 2004. p. 171), a través de la gestión de prácticas institucionales innovadoras y con sentido ambiental.

4.2. VALORES UTEÍSTAS

Los valores se comprenden como una serie de convenciones sociales establecidos a partir de la validación que los miembros de la comunidad política realizan, los cuales se promueven y reproducen culturalmente (Durkheim 2006). En el marco del proyecto educativo institucional de las UTS, significan el marco categorial desde el que se lleva a cabo el proceso misional de la institución. En este sentido, los valores que inspiran este documento permiten pensar las labores sustantivas que se llevan a cabo en la institución desde la intersubjetividad que permiten acciones en pro de una buena convivencia.

4.2.1. PERTENENCIA A LA INSTITUCIÓN

A partir de la interacción humana que da sentido al orden social, los individuos generan identidades que le dan significado a la vida en comunidad. Desde allí, el sentido de pertenencia es una cualidad que se desarrolla a partir de los diferentes ámbitos de interacción humana, en los cuales los miembros de una comunidad se vinculan entre sí y con los escenarios institucionales en los que se genera la convivencia.

La pertenencia conlleva a que los miembros de la comunidad desarrollen conciencia de vinculación, la cual les permite tomar una actitud participativa respecto a los diferentes roles que ejercen en la convivencia cotidiana. Desde tal posicionamiento, los miembros de la comunidad se movilizan como grupo de manera cooperativa para llevar a cabo acciones que contribuyen al bienestar colectivo.

Para la institución el sentido de pertenencia es fundamental, la construcción de una identidad uteísta que permita promover acciones que aporten al mejoramiento constante de la institución es una de las premisas que sostienen su proyecto institucional. Desde tal identidad, en la institución promueve escenarios en los que sus miembros contribuyen constantemente al mejoramiento de las UTS.

4.2.2. JUSTICIA PARA LA INTERACCIÓN

La justicia entendida como valor refiere a la manera como interactuamos con los miembros de la comunidad a la que pertenecemos en condiciones justas. El trato con justicia promueve que la intersubjetividad se lleve a cabo en función de conseguir condiciones de bienestar para todos los miembros de la comunidad. En este sentido, se es justo cuando en el actuar se promueven condiciones para que las acciones cometidas contribuyan a la buena vida en comunidad, desde las capacidades de cada uno de los que conforman la comunidad política (Sen 2010). En ese sentido, una comunidad que permita a sus miembros alcanzar aquello que les es valioso en el marco de la democracia, generará unas justas condiciones de interacción.

4.2.3. RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA HUMANA

Las UTS promueven el reconocimiento de lo humano en todas las personas que componen la comunidad académica uteísta y la sociedad en general. Desde allí asumen el respeto como una condición que se encuentra “en el más amplio dominio de los asuntos humanos” (Arendt, 2009: 262). En este sentido, el trato respetuoso entre los miembros de la comunidad, cultiva la consideración y el reconocimiento (Honneth, 2010) hacia la persona, como sujeto de derechos y deberes. Es por esto que se debe "reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017). La constante intersubjetividad en condiciones de respeto de los miembros de la comunidad uteísta, fortalece el crecimiento personal e institucional de las ideas y las acciones encaminadas al cumplimiento de las metas misionales.

4.2.4. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La responsabilidad social desde las UTS es operacionalizada en dos ámbitos de acción fundamentales:

1-. La dimensión social: que es asumida como un conjunto de actividades prácticas que configuran y complementan la imagen corporativa de las UTS, en tanto se constituyen en un beneficio para el desarrollo de la sociedad. Esta dimensión involucra el área laboral y económica, y su fin superior es beneficiar a las comunidades más vulnerables.

2-. La dimensión ambiental: las UTS se comprometen y apuestan por el mejoramiento y cuidado ambiental, consciente de la visión sistémica y que la educación es una de las vías fundamentales para generar cambios de comportamiento que contribuyan al logro del desarrollo sostenible, en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

Las UTS asumen la responsabilidad social como un “contrato social” entre la universidad y la sociedad que se desarrolla a partir de la reflexión-deliberación y acción de los actores sociales involucrados. Un proceso que se nutre de los aportes derivados de la comunidad docente y estudiantil, así como de los diversos Grupos de Interés que contribuyen a consolidar este pacto con la sociedad colombiana contemporánea.

4.2.5. COMPROMISO EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

El compromiso refiere a la capacidad de los individuos de planificar y ejecutar de manera pertinente los planes que permiten el desarrollo de las actividades en las que se llevan a cabo las misiones sustantivas de la institución. En ese sentido, los miembros de la comunidad académica uteísta se caracterizan por su alto sentido de cumplimiento en los procesos de innovación que conducen a la transformación del orden social para garantizar condiciones de bienestar. La actitud de cumplimiento por parte de la comunidad académica uteísta se configura como uno de los rasgos que aseguran procesos de calidad y alto impacto en la sociedad.

4.2.6. LIBERTAD PARA EL SER Y EL HACER

La libertad sustantiva comprendida como la habilidad que tienen los sujetos para conseguir niveles de autonomía en las cuales no haya interferencia de otro para el desarrollo de sus acciones vitales y desde allí la certeza de conseguir la materialización de lo que

para cada uno es valioso (Sen 1999), se convierte en una de las principales cualidades que tienen los miembros de la comunidad uteísta para conseguir que la sociedad pueda alcanzar condiciones de bienestar. En ese sentido, desde la intersubjetividad que forma el orden social, los miembros de la comunidad uteísta se caracterizan por ser actores sociales libres que promueven la configuración de una buena vida en comunidad.

5.

ENFOQUES DE ACCIÓN UTEISTAS



Unidades Tecnológicas de Santander

uts | Unidades
Tecnológicas
de Santander
Un buen presente, un mejor futuro

5. DIMENSIONES FILOSÓFICA, PEDAGÓGICA Y SOCIOCULTURAL DE LAS UTS.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en su calidad de institución de educación superior (IES) transita su camino desde los principios y valores institucionales, orientada por su misión y visión, desde tres enfoques: filosófico, pedagógico y sociocultural que constituyen a su vez las dimensiones de la institución. Estos enfoques se abren paso como los horizontes de sentido que orientan el ser y el hacer de las UTS con miras a la materialización de transformaciones sociales en pro del bienestar en comunidad, impronta que da origen a su PEI.

5.1. DIMENSIÓN FILOSÓFICA

Las UTS desde su dimensión filosófica propende porque los procesos que se ejecutan en la institución apunten a la construcción de ciudadanía desde la impronta uteísta, en correspondencia con el ejercicio de los derechos humanos fundamentales, los principios y los valores establecidos y el paradigma de pensamiento humanista. El fin superior al que se orienta la institución es el alcance de condiciones de bienestar para los actores de la comunidad académica y de sus contextos.

Históricamente, las UTS se han caracterizado por ser un centro de educación inclusivo, tal como lo caracteriza el Índice de Inclusión Social (INES) adoptado por el MEN; así mismo, se reconoce como una institución promotora de la universalización y democratización de la educación, donde todos sus actores sociales disfrutaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

A partir de allí, se concibe a los miembros de la comunidad uteísta como un grupo de sujetos libres y autónomos, gestores de procesos de alto impacto, capaces de transformar su realidad inmediata y distante. Ello se da desde una posición crítica y constructiva, sustentada en los cuatro pilares fundamentales de la educación: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos (Delor's y otros, 1996, p. 91).

En este sentido, el enfoque filosófico que sostiene esta dimensión y desde el que se proyectan las UTS se arraiga en el humanismo como paradigma de sentido para el ser y el hacer de la institución: "Las humanidades nos proporcionan no solo conocimientos sobre nosotros mismos y sobre los demás, sino que nos hacen reflexionar sobre la vulnerabilidad humana y la aspiración de todo individuo a la justicia, y nos evitarían utilizar pasivamente un concepto técnico, no relacionado con la persona, para definir cuáles son los objetivos de una determinada sociedad" (Nussbaum, 2012b, p.2). El humanismo se convierte entonces en el pilar del enfoque filosófico que permea a la institución. Desde allí se apunta a pensar la realidad desde lo humano mismo.

Se establece entonces una justificación filosófica de la impronta uteísta en pro de la transformación social para el bienestar. Por ello, la institución asume como postulado la valoración de las experiencias de vida, el acervo cultural, el proceso de autodeterminación y de realización, así como el significado que la comunidad académica le asigna a la dignidad para responder adecuada y efectivamente a los retos y desafíos de la sociedad actual.

Ello implica concentrarse en las capacidades de las personas, lo que permite el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje con sentido humano, pues si "la verdadera riqueza de una nación está en su gente" (Fukuda-Parr, 2004, p.127), la acción educativa no ha de escatimar en este esfuerzo. Tener en este PEI un enfoque filosófico con acervo humanista es un reto y una contribución muy valiosa para la comunidad académica que da origen la institución misma. El humanismo promueve que las dimensiones humanas se conviertan en el centro creativo desde el cual la realidad puede tomar forma de maneras específicas. Dichas formas permiten oportunidades para desarrollar procesos de formación, investigación y extensión que contribuyan a la consecución de una sociedad en la que cada individuo pueda alcanzar aquellas cosas, haceres y estados que le son valiosos; es decir, alcance condiciones de bienestar.

Además, la institución contribuye a la formación de pensamiento crítico, así como a la expansión de la libertad de conciencia y de expresión para los actores de la comunidad uteísta y permite el fortalecimiento de ciudadanos reflexivos e inclusivos respecto a los

temas sociales. Si se pretende impactar en la sociedad de manera que se puedan transformar realidades y alcanzar condiciones de bienestar, no basta con la formación técnica o de habilidades para desempeñarse en el mundo laboral, sin reconocer la propia historia vital, social, económica y la apertura a temas de participación política, género, raza, multiculturalidad, desigualdades y oportunidades básicas propias de una vida democrática y una ciudadanía globalizada.

5.2. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

La dimensión pedagógica de la institución, materializada en su modelo pedagógico, se configura sobre la base de un conjunto de paradigmas, teorías y corrientes pedagógicas que contribuyen a mejorar y fortalecer los procesos de formación llevados a cabo en las UTS. En el marco de un modelo de formación por competencias, el enfoque pedagógico uteísta se proyecta desde el paradigma socio-crítico que reconoce los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera situada, para responder de manera eficiente a las necesidades del contexto de los actores involucrados. En este sentido se consideran los postulados del constructivismo socio cultural cognitivo, en tanto que el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje se sustenta en los conocimientos, preteorías y preconcepciones previas del sujeto que aprende, atendiendo a la contextualización de los saberes y haceres de los estudiantes con miras a lograr un aprendizaje significativo y relevante para que contribuya a fortalecer el desarrollo autónomo.

El enfoque pedagógico de la institución desde el que se sostiene esta dimensión se afirma entonces en el modelo de formación por competencias, que se implementa desde el macro currículo a partir de competencias genéricas hasta el meso y micro currículo a partir de competencias específicas, en el que los procesos de enseñanza aprendizaje pretenden el alcance de capacidades complejas que integran conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones que se manifiestan en el desempeño, en situaciones concretas y en contextos específicos.

Desde este enfoque el quehacer uteísta posibilita trazar nuevos mapas epistémicos, con horizontes teóricos diferenciales, con componentes dialógicos y lo relacionales, que fortalezcan los vínculos entre los actores de la institución y además de ello contribuyan a

solidificar los procesos de formación que se llevan a cabo. Desde allí, la educación como eje del ser y el hacer de las UTS encuentra condiciones que posibilitan incidir desde lo positivo y lo propositivo tanto en los contextos de formación al interior de la institución, como en los contextos de los sujetos en condición de aprendizaje y de los que ya han desarrollado su formación.

El modelo de formación por competencias que determina el enfoque pedagógico de la institución encuentra en el constructivismo el horizonte de sentido que permite la conexión entre los individuos y el contexto: tanto el inmediato, familiar, educativo, social, político, y cultural. Desde allí aporta elementos para la comprensión del comportamiento social para que los actores del proceso pedagógico se potencien como sujetos activos. El papel del maestro, es el de mediador pedagógico, quien asume con responsabilidad, empoderamiento y corresponsabilidad el compromiso de orientar a los estudiantes en escenarios de formación integrales. De igual manera, se reconoce al estudiante también como un sujeto activo que impulsa procesos de aprendizaje autónomos y que co-construye y difunde conocimiento con miras a impactar en los contextos que le son propios.

Desde la dimensión pedagógica uteísta, en los procesos de formación se desplaza la forma individual de producción de comprensión y análisis, por formas sociales de construcción de sentidos. Estas construcciones cobran justamente sentido en la medida en que corresponden a una contextualización, a una postura local del fenómeno y las instituciones, en donde entran en juego las dinámicas culturales, relacionales, históricas y ambientales del entorno. En este sentido, se concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal y colectiva de nuevos saberes, prácticas, y actitudes, a partir del trabajo en equipo y colaborativo con los pares académicos y los orientadores pedagógicos.

5.3. DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL

La dimensión sociocultural desde la que se orienta el quehacer institucional pretende contribuir a la construcción de una comunidad académica que promueva la inclusión, la

diversidad y el diálogo intercultural. Estos elementos permiten que las acciones ejecutadas contribuyan de manera integral a generar procesos de transformación social que se afirman desde lo diverso de lo humano (Nussbaum, 2010).

Las UTS desarrollan una política educativa pertinente y contextualizada en correspondencia con los fines constitucionales y el proceso sociohistórico y cultural colombiano. En este sentido, el quehacer institucional reafirma el ejercicio de la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la mediación, la prevención de conflictos y el diálogo constructivo e intercultural, así como la investigación sobre las problemáticas locales y nacionales, orientada a proponer y sistematizar estrategias contextualizadas, significativas y pertinentes para su solución. Es desde allí que la impronta de transformación social para el bienestar cobra relevancia desde un enfoque sociocultural que propende por que los procesos institucionales se piensen desde las potencialidades de su contexto y desde las necesidades del mismo.

Desde una perspectiva intercultural, basada en el reconocimiento de la diferencia y a partir de una comunidad que se afirma desde los principios y valores institucionales, se piensa el ser y el hacer de la institución para que sus procesos coadyuven a la transformación social que como comunidad requerimos para alcanzar condiciones de bienestar. Desde esta consideración, la comunidad es protagonista, más que receptora pasiva de formas culturales, en tanto, sus diferentes actores sociales son intérpretes activos de las culturas que heredan y construyen cotidianamente, transformándolas desde una acción multirreferencial que involucra sus ideas, vivencias, representaciones y decisiones.

Por tal motivo, la comunidad uteísta se caracteriza por fomentar la participación; transformar la práctica pedagógica; valorar y potenciar la diversidad de sus actores; diseñar y desarrollar estrategias de enseñanza y aprendizaje, investigación y extensión, contextualizadas a las diferentes y dinámicas realidades socioculturales. La institución asume la diversidad como un patrimonio común de la humanidad y como una oportunidad para el enriquecimiento de la cohesión social, el desarrollo de las capacidades creadoras, la vitalidad de la paz y la convivencia en sociedad.

6.

CAMPOS DE ACCIÓN ESTRATÉGICOS



Unidades Tecnológicas de Santander

6. CAMPOS DE ACCIÓN ESTRATÉGICOS COMO FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LAS UTS

Estos campos de acción estratégicos responden a las actividades esenciales que le son propias a la institución. En este sentido, las UTS asume sus funciones sustantivas desde estos campos de acción: Formación integral, investigación e innovación competitiva, extensión con pertinencia social.

6.1. FORMACIÓN INTEGRAL

La formación integral en las UTS se convierte en un campo de acción estratégico ya que los procesos de formación profesional en los diferentes programas que se ofertan son el eje fundamental del ser y el hacer de la institución. En ese sentido, la formación se proyecta de manera integral para que el estudiante desarrolle las competencias disciplinares de la formación profesional que lleva a cabo, pero para que consiga también las competencias genéricas que sostienen la impronta uteísta de transformación social para la consecución de bienestar en comunidad.

La formación integral como un campo de acción se articula de manera constante, dinámica y contextualizada con todos los campos estratégicos de la institución en tanto se establece como el eje del ser y del hacer de las UTS. En este sentido, para gestionar una educación pertinente, oportuna y adecuada a las necesidades de formación del ciudadano del siglo XXI, una formación integral promueve procesos pedagógicos que fortalecen el desarrollo de las habilidades del pensamiento y el aprendizaje autónomo.

Es importante destacar que el ejercicio de formación en las UTS supera el tratamiento tradicional y fragmentado del conocimiento, para asumir y gestionar un enfoque más integrador en el alcance de competencias profesionales. En este sentido, la práctica pedagógica de esta institución responde al proceso de interdisciplinariedad, en tanto que se aproxima a los conocimientos y saberes propios de cada disciplina desde un proceso de aprendizaje significativo que contribuya a la transformación social para el alcance de condiciones de bienestar en comunidad.

Con ello, se pretende formar sujetos sociales que sean capaces de analizar e interpretar la realidad desde diferentes visiones que contribuyan a solucionar los problemas de su entorno, en pro de generar un impacto que sume los esfuerzos de la comunidad nacional e internacional para el desarrollo del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación educativa, así como, para el logro de la construcción de una buena vida en comunidad.

6.2. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN COMPETITIVA

El campo de acción estratégico concentrado en la investigación y la innovación significativa para los contextos en los que la institución impacta, es importante para fomentar e impulsar la conformación de redes de investigación, de desarrollo tecnológico y científico, orientadas a potenciar y mejorar la competitividad institucional para la gestión del conocimiento.

Por otra parte, es importante destacar que si bien la formación de investigadores es fundamental para los fines de la visión-misión institucional y los objetivos nacionales, la conformación de grupos de investigación es de gran relevancia para la institución. Estos grupos, se constituyen en una oportunidad para el aprendizaje colaborativo y para la construcción de zonas proximales que favorecen el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias investigativas.

Los grupos de investigación de las UTS, están conformados por docentes y estudiantes comprometidos con el estudio, y la transformación de la realidad inmediata, nacional e internacional. Con en el ánimo de universalizar y democratizar la investigación, así como de mejorar y fortalecer la pedagogía centrada en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación, en la institución se propicia y promueve la conformación de escenarios de investigación en aras de desarrollar las potencialidades, habilidades y destrezas de los miembros de la comunidad académica.

De acuerdo la impronta uteísta de transformación social para el bienestar en comunidad, El ejercicio investigativo se desarrolla desde procesos que involucran tanto el talento humano de alta calidad que caracteriza a la institución, como las realidades a en las que impacta el quehacer institucional, con miras a la construcción de nuevos y mejores escenarios de interacción social. El desarrollo científico y la innovación se dinamizan entonces desde las UTS como un escenario pertinente y necesario en su proyecto transformador.

6.3. LA EXTENSIÓN CON PERTINENCIA SOCIAL

La función de extensión de la educación superior, se ha constituido en una de las ocupaciones fundamentales de las diferentes IES encaminadas a la excelencia. Como tal, las UTS reconoce responsabilidad social cuando indica la necesidad de avanzar en la comprensión de diversas problemáticas, que involucran la dinámica social, económica, científica y cultural, así como el desarrollo de procesos que contribuyan a resolverlas desde el ejercicio de un liderazgo social.

A fin de satisfacer estos cometidos, las UTS promueven diversas actividades de articulación con sus pares académicos, el sector empresarial y gubernamental, y a su vez el sector artístico y cultural. De igual manera, establece alianzas y convenios con diferentes instituciones nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, en su interés de sistematizar actividades académicas, deportivas, recreativas y socioculturales conjuntas que propendan por las transformaciones sociales que permitan el alcance del bienestar en comunidad.

Para las UTS, la gestión de la extensión con pertinencia social, que incluye la proyección social, representa una base de acción para promover los principios y valores uteísta en la comunidad, con miras a generar un proceso reflexivo, crítico, participativo y democrático, que contribuya a fortalecer el desarrollo humano integral, a gestionar la diversidad sociocultural y a promover el diálogo intercultural.

Con relación al Área de Educación Continua, esta incluye la oferta de oportunidades de formación académica fuera de los programas académicos pero pertinentes y contextualizadas con la dinámica sociocultural, artística, deportiva y recreativa, a partir de las necesidades de formación a nivel local, regional y nacional.

Desde este campo de acción, además se potencia el emprendimiento como uno de los aciertos uteristas fundamentales que contribuye con el mejoramiento y la excelencia académica institucional, mediante la articulación de la teoría y la práctica, la aplicación de los aprendizajes y la transferencia del conocimiento. Esto se orienta principalmente al fomento, apoyo, gestión y consolidación de una cultura del emprendimiento, sustentada en el desarrollo del pensamiento, la creatividad, la iniciativa, la innovación y el desarrollo sustentable.

Es decir, se asume como una oportunidad para iniciar, desarrollar, sustentable y sostenidamente actividades socioproductivas, orientadas a la maximización de los bienes y servicios sociales, económicos y ambientales, que satisfagan las necesidades manifiestas a nivel local, regional y nacional.

7.

BIENESTAR INSTITUCIONAL



Unidades Tecnológicas de Santander

uts | Unidades
Tecnológicas
de Santander
Un buen presente, un mejor futuro

7. BIENESTAR INSTITUCIONAL

Bienestar Institucional es la dependencia administrativa que brinda, promueve y trabaja para la formación integral de la comunidad uteísta, mediante la administración de programas que orientan el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual, y el potencial individual y colectivo, en beneficio del mejoramiento y dignificación de la calidad de vida.

La gestión de Bienestar Institucional se fundamenta en la normativa legal vigente, en primer lugar en la Constitución Política de Colombia (1991) que consagra el derecho a la educación en su artículo 67, y lo determina como un servicio público con una función social, así como las leyes que regulan la educación Superior en Colombia.

Las UTS adoptan del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) (1995) los elementos sobre la manera de implementar el bienestar institucional (MEN, 2016, p.p. 14-15), a saber:

1. El bienestar uteísta fomenta el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo) como un todo, considerando las características particulares de cada integrante.
2. El bienestar institucional se asume como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionadas formativas para el desarrollo integral y pluridimensional.
3. Las dimensiones del bienestar institucional son: el área cultural, el área psicoafectiva, el área física, el área ética y el área social e intelectual.
4. Toda la comunidad educativa debe participar y sumar al bienestar común y a su propio bienestar.
5. La investigación se constituye en uno de los ejes fundamentales del bienestar institucional uteísta.

En las UTS, el bienestar institucional se desarrolla a través de varias áreas de acción, tal como se expone a continuación.

7.1. ARTE Y CULTURA

Busca contribuir a la creación del ambiente institucional propicio para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. *De la reflexión a la Acción*, a través de valores y capacidades en una amplia oferta de disciplinas artísticas y toda aquellas actividades que reducen el beneficio del rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, creando grupos didácticos y versátiles para la participación en eventos interinstitucionales. Se desarrolla mediante las actividades plásticas, musicales, de expresión corporal, artes escénicas, de recreación y deporte; así como las actividades complementarias que buscan el cultivo del ser humano.

7.2. RECREACIÓN Y DEPORTE

En esta área se fomenta la práctica deportiva y el buen uso del tiempo libre, mediante la programación de actividades formativas, recreativas y competitivas con la participación en eventos universitarios en el ámbito local, regional y nacional. Las UTS ofrecen a la comunidad estudiantil la formación en las diversas disciplinas deportivas.

7.3. SALUD

Con el fin de garantizar la educación integral de la comunidad uteísta, el área de salud se encarga de promover y gestionar un estado de bienestar biopsicosocial de manera eficaz y oportuna, a través de programas de prevención de las enfermedades y atención primaria. De igual manera, fomenta buenas prácticas para mantener una vida saludable, con el interés de lograr cambios en la salud física, mental, social y laboral de la comunidad educativa, a fin de aportar a la transformación de una sociedad más sana, digna y feliz.

Dentro de las actividades que desarrolla, se ubican las siguientes: la promoción de la salud en general, la prevención de enfermedades, el servicio odontológico, el fomento de estilos de vida saludables, la formación en salud sexual y derechos reproductivos, el apoyo para el mejoramiento de la salud mental, psicoafectiva y la realización de diversas jornadas y campañas orientadas a la salud pública.

7.4. DESARROLLO HUMANO

Este espacio desarrolla un conjunto de actividades formativas orientadas a mejorar y fortalecer las dimensiones psicoafectivas, sociales y espirituales de la comunidad. Dentro de las actividades que desarrolla se ubican: a) La capacitación para el fortalecimiento de grupos artísticos, culturales y deportivos; b) El programa para la convivencia y cultura ciudadana; c) Los programas de apoyo académico y d) El programa de Bienestar e incentivos para los empleados de planta de la Institución.

8.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALIZACIÓN



Unidades Tecnológicas de Santander

8. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALIZACIÓN

Las UTS se reconocen como una institución abierta y dispuesta a compartir experiencias de aprendizaje en el ámbito académico nacional e internacional. De allí que, esta institución comparte la visión de la internacionalización expuesta por Knight (2014) cuando plantea que es “el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural y global a los objetivos, la enseñanza/aprendizaje, la investigación y las funciones de servicio de una universidad o sistema de educación superior” (Párr. 1).

Se destaca que las UTS adoptan la propuesta del MEN (2019) sobre la internacionalización de la educación superior, definida como un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.

Considerando esta perspectiva sobre la internacionalización de la educación superior, las UTS presentan su enfoque de internacionalización de la educación como: un proceso integrador de saberes universales y competencias interculturales que propenden al fortalecimiento de la formación en derechos humanos y libertades fundamentales; la cultura de paz, negociación y reconciliación; la diversidad cultural y el diálogo intercultural, el multilingüismo y la valoración del patrimonio cultural mundial mediante una gestión curricular compatible, comparable, comprensible y flexible que atiende a los estándares nacionales e internacionales de calidad para la excelencia académica.

En este sentido, la institución promueve una política de internacionalización que involucra a todos los actores sociales uteístas, con la finalidad de que cada integrante aprenda y desarrolle sus capacidades, habilidades y competencias para desempeñarse efectiva y eficientemente en diferentes ámbitos interculturales, ya sea a lo interno de las UTS, como receptora de profesores, investigadores y estudiantes visitantes o viceversa, hacia las instituciones académicas de destino.

Tal como lo ha señalado el MEN (2019), el proceso de internacionalización aporta diversos beneficios para el desarrollo de las IES:

1. Otorga una visión internacional a la educación superior, lo que facilita la inserción de estudiantes en un mundo globalizado.
2. Permite un mayor intercambio de conocimientos, transferencia de tecnologías e investigación.
3. Brinda la posibilidad de incrementar la movilidad de estudiantes, profesionales, docentes e investigadores.
4. Propicia el mejoramiento de los estándares de acreditación y la armonización de los criterios con que se evalúa la calidad de los programas académicos y las instituciones en diferentes países.
5. Facilita la expansión de servicios de enseñanza por parte de las Instituciones de Educación Superior colombianas.

Estas ventajas son vivenciadas desde los campos de acción estratégicos de las UTS. Tal como lo indica el MEN (2015) para las UTS, el campo de la internacionalización se evidencia en las siguientes áreas:

1. *Gestión de la Internacionalización*: que es asumido como un proceso que se desarrolla transversalmente, guiado por una política, unos acuerdos y diferentes estrategias de acción orientadas a superar los retos y desafíos de la globalización desde una perspectiva integradora, intercultural, innovadora y cooperativa. De allí que la comunidad uteísta cuenta con una Unidad de Atención para las Relaciones Internacionales e interinstitucionales definida como “la unidad de dirección y gestión administrativa que contribuye a la formulación de políticas públicas institucionales para la internacionalización de los componentes misionales académicos, el relacionamiento institucional con sectores públicos y privados, entre otras líneas de acción que se sintonizan de forma transversal con el plan de desarrollo institucional”.
2. *Movilidad Académica*: este proceso implica el tránsito de docentes y estudiantes desde su institución de origen hacia la universidad de destino con la finalidad de complementar su formación, ampliar sus conocimientos teóricos-prácticos y mejorar sus competencias investigativas. A través de esta dimensión se fortalece el

intercambio de conocimientos técnicos-científicos, así como, innovaciones, tecnologías, competencias interculturales y multilingüísticas tal como se evidencia, permite un acercamiento significativo interinstitucional e internacional, mediante el cual las IES intercambian experiencias y prácticas de aprendizaje que posibilitan interesantes creaciones de redes, convenios, intercambios académicos, entre otras ventajas.

3. *Internacionalización de la investigación:* la investigación es una de las principales funciones sustantivas de la educación superior que se enriquece sucesivamente mediante las producciones científicas de docentes y estudiantes provenientes de diferentes culturas. Esta dimensión de la internacionalización permite el intercambio de investigadores, el aporte de tecnologías e innovaciones internacionales y la creación de diferentes redes científicas. Se destaca que las UTS promueven la productividad investigativa desde sus dos vertientes de acción: la investigación formativa y la investigación en sentido estricto. En las UTS “está dirigida a la generación, aplicación, divulgación y aseguramiento de nuevo conocimiento científico, tecnológico y de innovación con principios bioéticos, de responsabilidad ambiental y respeto a la pluridiversidad” (UTS, 2019).
4. *Cooperación internacional:* la cooperación internacional permite realizar alianzas estratégicas que contribuyen a visibilizar a las instituciones. En esta dimensión se desarrollan diversos proyectos de movilidad académica, proyectos de doble titulación, proyectos de internacionalización en casa, multilingüismo, multiculturalismo, entre otros.
5. *Internacionalización del Currículo:* esta dimensión recobra especial importancia para las UTS en su interés de mejorar su calidad académica y lograr doble titulaciones, titulaciones conjuntas y estrategias de internacionalización en casa; así como el desarrollo del multilingüismo, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las cotutelas, la orientación y participación en cursos internacionales, entre otras iniciativas académicas. Para el desarrollo y alcance de estos propósitos, las UTS cuentan con una política curricular y sus respectivos Lineamientos y Acuerdos, que guían el proceso de armonización del currículo en su

cometido de comparabilidad, compatibilidad y comprensibilidad del currículo uteísta respecto con sus pares académicos internacionales.

En el ámbito de la Internacionalización del Currículo, las UTS determina la compatibilidad del currículo entre los pares académicos interesados, aplica un proceso de comparabilidad de los elementos macro y micro curriculares entre la institución de origen y la de destino y estudia la comprensibilidad de currículo de los pares académicos participantes en el proceso de internacionalización.

Por otra parte, las UTS desarrolla la estrategia de Internacionalización en Casa sustentada en varias prácticas, tales como: cursos orientados en idiomas extranjeros, la utilización de las TIC, la internacionalización del Centro de Documentación institucional, la formación docente intercultural y la internacionalización del plan de estudios, entre otras.

9.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Unidades Tecnológicas de Santander

9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Las UTS entienden la administración de los recursos para el desarrollo de los procesos académicos administrativos propios del servicio educativo, así:

1. Como un elemento sinérgico que convoca e involucra a los diferentes actores académicos y administrativos de la Institución.
2. Las UTS se convierten en el vehículo capaz de lograr procesos sostenibles con recursos propios y/o externos.
3. Los recursos estarán enfocados al fortalecimiento de los espacios de transformación social con criterios educativos, tecnológicos, humanos, e innovadores, a través del desarrollo de las funciones sustantivas de la docencia, investigación y extensión; así como las funciones de apoyo como el bienestar institucional, la internacionalización, la incorporación de tecnología en la educación; entre otros.
4. Los recursos tangibles e intangibles se focalizarán a partir del uso de la tecnología; concibiéndose esta como eje dinamizador de la acción educativa en la institución. Este entendimiento de las diversas realidades existentes converge en los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera autónoma, libre.
5. El manejo de los recursos cumplirá con los criterios administrativos del presupuesto público y su ejecución será acorde a las normativas legales vigentes.

Para lograr lo anterior se establecen los siguientes criterios que facilitarán la buena administración de los recursos en la Institución:

Creación de Valor Compartido. Se enfoca en identificar y expandir las conexiones entre el progreso económico y el social.

Corresponsabilidad. La responsabilidad institucional sustenta su quehacer en el tejido académico y administrativo de la comunidad uteísta a favor de la conservación, buen manejo y consecución del recurso.

Autorregulación. La administración de los recursos tendrá las connotaciones de regulación y calidad de los sistemas de gestión, que rigen el funcionamiento de la institución tanto en su entorno interno como en el externo. Así entonces, los procesos de autoevaluación y calidad son espacios permanentes de ejecución para lograr una institución orgánica, abierta y evolutiva en su camino de existencia.

Planificación, presupuesto y tesorería. La administración de los recursos cumplirá su formulación y ejecución, a partir del principio de sostenibilidad financiera y organizacional a favor de las sinergias existente entre rentabilidad y liquidez.

Equidad social y laboral. La institución siempre estará en la búsqueda continua de mejores condiciones de calidad de vida para su comunidad educativa.

Inclusión. La institución fomentará espacios de desarrollo organizacional y académico que incidan en los diferentes estamentos de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACODESI. (2002). La formación integral y sus dimensiones. Bogotá: Kimpres.

Agray, N. (2010). La construcción de currículo desde perspectivas críticas: una producción cultural. *Signo y Pensamiento*, 56 (29), pp. 420-427

ALVIÁREZ, L y Pérez, M. (2009). Inteligencia emocional en las relaciones académicas profesor-estudiante en el escenario universitario. *Laurus*, 15 (30), pp. 94-117 Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela

AMÉZQUITA, A. (2011). La educación superior y la necesidad de fomentar la opinión para una cultura democrática. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 3 (28). pp. 1-18.

ARAQUE, R. y Montero, J. (2006). *La Responsabilidad Social de la Empresa a Debate*. Barcelona: Icaria.

ARBOLEDA, J. (2014). Educar en la Alteridad. Colombia: Editorial Redipe.

ARENDT, H. (2009). La condición humana. Barcelona: Paidós.

ARGUELLO, Cabeza, Cardona, Hernández y Rodríguez (2011). Del modelo de desarrollo económico al paradigma del desarrollo humano: una apuesta al papel del arte y las humanidades en el pensamiento de Martha Nussbaum. En *Revista Complutense de Educación*, 23(2), 401-425.

BATISTA, E. (2007). Lineamientos pedagógicos para la enseñanza y el aprendizaje. Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.

BLANCHARD, M y Muzás, M. (2007). Propuestas metodológicas para profesores reflexivos: Cómo trabajar con la diversidad del aula. Madrid: Narcea Ediciones.

BURGOS, Carmen Gloria, & Osses B, Sonia. (2015). Creatividad y neurociencia: binomio esencial en el contexto educativo. *Revista médica de Chile*, 143(7), 948-949.

CASTELLS, M. (2003). La era de la información: el poder de la identidad. Vol. 2. Madrid: Alianza.

CASTILLERO, O. (2017). Neocórtex (cerebro): estructura y funciones. En *Psicología y Mente*. Recuperado de <https://psicologiymente.net/neurociencias/neocortex>

CENTRO INTERUNIVERSITARIO DE DESARROLLO (CINDA) – Universia (2011). Educación Superior en Iberoamérica Informe 2011. Providencia, Santiago. Chile.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (23 de enero de 2009). Por la cual se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. [Ley 1286 de 2009]. DO: 47241

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (24 de Marzo de 2012). Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. [Ley 1523 de 2012]. DO: 48411

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (26 de enero de 2006). De fomento a la Cultura del Emprendimiento. [Ley 1014 de 2006]. DO: 46164 / Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18924>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (26 de enero de 2006). De fomento a la cultura del emprendimiento. [Ley 1014 de 2006]. DO: 46.164 /Recuperado de: <http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=24358&name=Ley1014de2006.pdf&prefijo=file>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (8 de febrero de 1994). Por la cual se expide la Ley General de Educación. [Ley 115 de 1994]. DO: 41214

CONSEJO DE ESTADO (2011). Sala de consulta y servicio civil, Consejero ponente: Enrique José Arboleda Perdomo, Bogotá, D.C., veintitrés (23 de marzo de dos mil once (2011), Radicación número: 11001-03-06-000-2011-00001-00(2045)

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN –CNA– (2013). Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá, D.C., Colombia. Recuperado de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991). Asamblea Nacional Constituyente, Bogotá, Colombia, 6 de Julio de 1991

CORREDOR, M; Pérez, M y Arbeláez, R. (2009). Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje. Bucaramanga: Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS

CORTINA, A. (2010). Ética mínima: introducción a la filosofía práctica. España: Tecnos.

DANVILA, I y Sartre, M. (2010). Inteligencia Emocional: una revisión del concepto y líneas de investigación. *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 20, pp. 107-126

DÍAZ, F. (2003). Cognición Situada y Estrategias para el Aprendizaje Significativo. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5 (2), p. 105-117

ENGELHARDT, H. (1995). Los fundamentos de la bioética. Barcelona: Paidós.

- FREIRE, P. (2002). Educación y Cambio. Buenos Aires: Los Editores Buenos Aires
- FREIRE, P. (2010). Cartas a quien pretende enseñar. 2da. ed. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores
- FREIRE, Paulo (1980). El mensaje de Paulo Freire. Teoría y Práctica de la Liberación. Textos seleccionados por el INODEP. Fondo de Cultura Popular. Madrid: Ed. Marsiega
- FUKUDA-PARR, S. (2004). Informe sobre Desarrollo Humano 2004. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy. Madrid: PNUD
- GIMENO y Pérez (1996). Comprender y transformar la enseñanza. 5º ed. Madrid: Morata
- GIROUX, H. (1990). Los profesores como intelectuales. Barcelona: Piados
- GRUNDY, S. (1987). Producto o praxis del currículo. 3ra. Madrid: Ed. Morata
- HABERMAS, J. (1981). Teoría de la acción comunicativa. Madrid: Taurus
- HABERMAS, J. (1984), Ciencia y técnica como ideología, Madrid, Tecnos.
- HONNETH, A. (2010). Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social. Madrid: Katz
- IBARRA, G (2005). Ética y formación profesional integral. Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios [en línea] 2005, (agosto): [Fecha de consulta: 6 de diciembre de 2017] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004303>> ISSN 0188-168X
- KANT, I. (1999). Fundamentación de la metafísica de las costumbres. España: Espasa
- LEFF, E. (2004). Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza. México: Siglo XXI Editores
- MALLARINO, C. (2012). La interdisciplinariedad en la universidad contemporánea. Reflexiones y estudios de caso. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana
- MARTIN, A. (2016). Integración de las TIC en la Unidad Educativa Particular
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (s.f.). Aportes para la construcción de currículos pertinentes. Articulación de la educación con el mundo productivo. Competencias laborales generales. Series Guía N° 21. Bogotá: Ministerio de Educación
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (s.f.). Índice de Inclusión para la Educación Superior. INES.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (s.f.). Programa de educación inclusiva con calidad “Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad”. Índice inclusión. República de Colombia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2008). Glosario de la Educación Superior. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912_glosario.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2009). Internacionalización de la Educación Superior. Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196472.html>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2011). Responsabilidad Social Universitaria. Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-275362.html>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2012). Educación Superior 19. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-92779_archivo_pdf_Boletin19.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2013). Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva. Recuperado de: http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-327647_documento_tres.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2015). Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior. Bogotá. Imprenta Nacional de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2016). Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior. Bogotá: Qualificar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. Colombia: Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (s.f). Formar para la ciudadanía... ¡si es posible! Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-116042_archivo_pdf4.pdf

MOLANO, F. (2012). Educación Superior como bien común. Recuperado de: <https://www.desdeabajo.info/suplementos/20837-educaci%C3%B3n-superior-como-bien-com%C3%BAn.html>

MORENO, M (2000). Formación de docentes para la innovación educativa. Documento en línea. Sinectica. N° 17. Revista Electrónica

MORIN, E. (1999). Los siete saberes necesarios a la educación del futuro. París: UNESCO

NUSSBAUM, M. (2010). Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Buenos Aires: Katz

NUSSBAUM, M. (2012a). Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Barcelona: Paidós

NUSSBAUM, M. (2012b). Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano. Barcelona: Paidós.

NUSSBAUM, M. (2012b). Rueda de prensa Martha Nussbaum entrega de premios Príncipe de Asturias. Recuperado de <http://www.abc.es/gestordocumental/uploads/Cultura/discurso-martha-nussbaum.pdf>

OEI (1995). Conferencia Científica de la V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. "Formación para la Innovación". Buenos Aires, Argentina, del 2 al 4 de Octubre de 1995. Documento en línea. Disponible en <http://www.oei.es/historico/salactsi/vcic.htm>

OEI (2012). Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo y la cohesión social. Programa iberoamericano en la década de los bicentenarios. Bravo Murillo, 38. Madrid, España. Documento en línea. Disponible en <http://www.oei.es>.

OEI (2017). Lineamientos Curriculares para el área de Ética y Valores Humanos. Orientaciones para la Formulación de los Currículos en Constitución Política y Democracia. Dirección General de Investigación y Desarrollo Pedagógico. Grupo de Investigación Pedagógica. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Recuperado de: <http://www.oei.es/historico/valores2/boletin6e.html>.

ONU. (2017). ONU y el Estado de Derecho: Acceso a la justicia. Recuperado de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

OROZCO, L. (s.f.). La calidad de la Universidad. Más allá de toda ambigüedad.

ORTEGA, P. (2009). La pedagogía crítica: reflexiones en torno a sus prácticas y sus desafíos. *Pedagogía y saberes*, 31. pp. 26-34

OSPINA ALVARADO, M. C (2012). Módulo Socialización, Cultura y Sociedad. CINDE – Universidad de Manizales. Maestría en Educación y Desarrollo Humano – UMZ 14

PATIÑO, L. (2007). Aportes del enfoque histórico cultural para la enseñanza. *Investigación Pedagógica*, 10 (1), pp. 53-60

POSTMAN, N. (1999). El fin de la educación. Una nueva definición del valor de la escuela. Barcelona: EUMO-Octaedro (primera edición original 1995)

RIERA, E. (2009). *La democracia cognitiva: una tarea pendiente*. Recuperado de: <http://www.pensamientocomplejo.com.ar/homenaje/galeria/wp-content/uploads/Riera-Elba-La-democracia-cognitiva-una-tarea-pendiente.pdf>

ROA, A (s.f.). Hacia un Modelo de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior en Colombia: Estándares Básicos y Acreditación de Excelencia. Recuperado de: https://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico8.pdf

RAWLS, J. (2008). La Justicia como equidad. Barcelona: Paidós.

SALAZAR, I. (2003). El paradigma de la complejidad en la investigación social. *Educere*, 8 (24), 22-25

SAUVÉ, L. (1999). La educación ambiental entre la modernidad y la postmodernidad : En busca de un marco de referencia educativo integrador. *Tópicos*, 1(2). Août 1999, p. 7-27.

SAVATER, F. (2015). El valor de elegir. España: Planeta

SILVA, J; Bernal, B y Hernández, C (2014). Modelo de aseguramiento interno de la calidad para las instituciones de educación superior en el Marco del Mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior en Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello. Bogotá Colombia. pp. 100.

TERRANOVA. Resultados de la primera fase de investigación. *Espiral, Revista de Docencia e Investigación*, 6 (1), 107-136

UNESCO (2000). Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001381/138159so.pdf>

UNESCO (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Conferencia General, París, Francia, 2 de noviembre de 2001. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124687e.pdf#page=67>

UNESCO. (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Visión y acción*. Paris: UNESCO.

UNESCO. (2003). Educación y Diversidad Cultural. Documento recuperado: <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001613/161306s.pdf>

UNESCO. (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. París, 5-8 de julio de 2009. Comunicado.

UNESCO. (2010 a). Compendio de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior. Documento en línea. Disponible en <http://www.unesco.org/education/educprog/wche/compendio.htm>

UNESCO. (2010 b). Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos. Documento en línea. Disponible en http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/INSTITUTES/UII/confintea/pdf/GRALE/grale_sp.pdf.

UNESCO. (2011). La UNESCO y la Educación. Francia: UNESCO

UNESCO. (2012). Forjar la educación del mañana. Decenio de las Naciones Unidas de la educación para el Desarrollo Sostenible. Informe 2012. París: UNESCO

UNESCO. (2014). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. Recuperado de: http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf

UNESCO. (2015a). Foro Mundial sobre la Educación 2015. Documento recuperado de <http://es.unesco.org/world-education-forum-2015/5-key-themes/educacion-inclusiva>

UNESCO. (2015b). Taller Regional de Orientación y Desarrollo de Capacidades sobre la Educación para la Ciudadanía Mundial en América Latina y el Caribe. Promoviendo la Ciudadanía Mundial en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: UNESCO

UNESCO. (2015c). Educación para la ciudadanía mundial. Temas y objetivos de aprendizaje. Francia: UNESCO

UNESCO. (2016a). Innovación Educativa. Serie Herramientas de apoyo para el trabajo docente. Perú: Cartolan

UNESCO. (2016b). Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo. Recuperado de: <http://gem-report-2016.unesco.org/es/chapter/proyecciones-como-afectara-la-ampliacion-de-la-ensenanza-a-los-resultados-del-desarrollo-sostenible/>

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (2016). Estatuto Docente. Recuperado de: <http://www.uts.edu.co/portal/files/Estatuto%20Docente.pdf>

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (2017). Política de la actividad investigativa en las Unidades Tecnológicas de Santander. Recuperado de: <http://www.uts.edu.co/portal/files/reglamentos/Politica%20UTS%202017.pdf>

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (2017a). Código de Ética. Recuperado de: http://www.uts.edu.co/portal/app/ckfinder/userfiles/files/codigo_etica_version2.pdf

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (2017b). Acuerdo número 01-024. Por medio del cual se aprueban los Lineamientos Pedagógicos y Didácticos para Programas de la Modalidad a Distancia Virtual de las Unidades Tecnológicas de Santander. Bucaramanga: UTS

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (2017c). Sistema de Acompañamiento a Estudiantes de la Modalidad a Distancia Virtual (SAEV). Lineamientos para la permanencia y graduación estudiantil. Bucaramanga: UTS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR. (2006). Educación Ambiental. Caracas: FEDUPEL

VALDERRAMA, J.O. (2005). Un Modelo para la Distribución Racional de la Actividad Académica en una Universidad. Información tecnológica, 16(3), 3-14. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642005000300002>

VALLAEYS, F. (s.f). ¿Qué es la responsabilidad social universitaria?. Recuperado de: http://www.ucv.ve/uploads/media/Responsabilidad_Social_Universitaria_Francois_Vallaeys.pdf

VALLAEYS, F; de la Cruz, C y Sasia, P. (2009). Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos. México: BID- McGraw-Hill Interamericana

VILA, J. (2017, Julio 30). Maturana educar es amar. [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=8bbO1vx-ILQ>

VIVAS García, Mireya, La educación emocional: conceptos fundamentales. Sapiens. Revista Universitaria de Investigación [en línea] 2003, 4 (diciembre): [Fecha de consulta: 13 de octubre de 2017] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41040202>> ISSN 1317-5815

YEGRES, A (2007). Ética, política y Educación. Publicaciones de Palabras y Realidad. UPEL-IPC. Caracas. Venezuela.

uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

